

## Un hermano concelebró el funeral por la última víctima etarra

Madrid

El sacerdote Carlos Carrasco, hermano del joven Juan José Carrasco, asesinado el pasado lunes en atentado de ETA en Madrid al estallar una bomba colocada bajo su coche, concelebró ayer el funeral por su hermano en una ceremonia que tuvo lugar en la capilla del Hospital Militar Gómez Ulla de Madrid.

Tras el acto fúnebre, que fue oficiado por el vicario general castrense, monseñor José Manuel Estepa, los restos del hijo del coronel Félix Carrasco fueron trasladados al cementerio de la Almudena para ser incinerados y después depositados en el cementerio de San Isidro.

Junto a numerosos familiares y amigos del joven fallecido que abarrotaban la capilla del hospital, al funeral asistieron el secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra y el jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, Ramón Porqueres. También estuvo presente su antecesor en el cargo, Miguel Iñiguez del Moral y el capitán general de la primera Región Militar, José Rodrigo Rodrigo, así como el alcalde de Madrid, José María Álvarez del Manzano.

En la ceremonia, a la que no se permitió la entrada de periodistas por expreso deseo de la familia, los padres y hermanos de Juan José Carrasco mostraron «una gran entereza» en todo momento, según personas que asistieron al funeral. Con la misma entereza, el pasado lunes, el coronel Félix Carrasco, al conocer la noticia de la muerte de su hijo, pidió a todos los españoles «que recen porque Dios es el único que puede arreglar todo esto. Que recen por España y por los terroristas. Sólo con la ayuda de Dios podré quitarme la imagen de Juanjo destrozado en la calle. Acepto la voluntad del Señor, por encima de todo. Tengo una tristeza horrible en el alma porque Juan José era mi sexto hijo y estaba siempre conmigo, en casa», añadió el coronel Carrasco.

El momento más emotivo de la misa se produjo cuando el sacerdote hermano del fallecido bajó desde el altar a dar la paz a su padre, el coronel retirado Félix Carrasco, quien tras abrazar a su hijo miró hacia los asistentes y esbozó una sonrisa.

Carlos Carrasco se ordenó en el sacerdocio hace aproximadamente un año y actualmente trabaja en el Vaticano.

Otro de los cuatro hermanos del fallecido, que se llama Félix como su padre, llegó al funeral a mitad del acto religioso, procedente de El Salvador, donde está destinado como parte de la fuerza internacional ONUSAL en su calidad de capitán de la Legión.

Durante la homilía, el vicario general castrense destacó que «lo más importante es que la familia ha sabido perdonar» e hizo un llamamiento «al perdón y a la concordia», explicó un amigo del joven asesinado por ETA.

Esta persona señaló que toda la familia es muy devota y tiene unas profundas convicciones religiosas, lo que les está ayudando a sobrellevar la desaparición de Juan José Carrasco.

Al término del acto religioso, su padre apenas pudo decir a los numerosos periodistas congregados junto al mortuario del hospital militar un «estoy hecho polvo», mientras que el hermano legionario dijo que acababa de llegar de El Salvador y apenas había tenido tiempo «ni para estar triste».

## Urrusolo alquiló el piso franco de ETA descubierto por la Policía en Zaragoza

En la vivienda preparaban los explosivos para los coches-bomba

Zaragoza/Madrid. D. Z. / D. M.

La Policía localizó en la madrugada de ayer en Zaragoza un piso franco de ETA que podría haber sido utilizado por los terroristas para preparar coches-bomba. Se cree que con este golpe queda demantelada la infraestructura del «grupo itinerante» en la capital aragonesa. Esta operación es continuación de la que llevó en Tarragona a la detención de Fernando Díez Torres. El piso había sido alquilado por José Luis Urrusolo Sistiaga.

Pasadas las dos de la madrugada de ayer martes, fuerzas del Cuerpo Nacional de Policía procedieron a la entrada en el piso primero B, del edificio número 26-30 de la zaragozana calle Julián Rivera, situada en el popular barrio zaragozano de Delicias. Según la versión oficial facilitada por la Delegación del Gobierno en Aragón, dicha operación es la continuación de la iniciada en Tarragona y Valencia durante el pasado fin de semana y en la que se descubrió distinta infraestructura de la banda terrorista ETA.

El piso de la calle Julián Rivera, al igual que los ocupados en Tarragona y Valencia, había sido utilizado por el denominado «comando itinerante» de ETA, y más concretamente por José Luis Urrusolo Sistiaga y por Idoia López Riaño.

Una vez practicado el registro, sin que se realizara ninguna detención, las brigadas antiterroristas comenzaron a estudiar la documentación encontrada en el mismo, informaron las mismas fuentes.

El piso franco está situado en las proximidades del lugar donde fue descubierto, el pasado mes de octubre, un coche bomba, gracias a la colaboración ciudadana. Desde entonces, las unidades de las fuerzas de

seguridad del Estado activaron la ya permanente vigilancia en la capital de Aragón, donde se llevan a cabo controles de tráfico y visitas a viviendas para identificar a los inquilinos de los pisos alquilados.

El pasado domingo, tras la detención en Barcelona de Fernando Díez Torres, se extremaron las medidas de seguridad, ante la previsión de que los miembros del grupo «itinerante» huidos hubieran decidido intentar ocultarse en Zaragoza.

Los vecinos de la zona aseguraron que el piso primero B del bloque 26-30 de la calle Julián Rivera, estaba habitado por un hombre y una mujer, cuyos rasgos faciales coincidían con los de la terrorista Idoia López Riaño. Los vecinos aseguraron igualmente que estas dos personas no aparecían por la citada vivienda desde hace un mes.

La vivienda utilizada por los terroristas había sido alquilada por el cabecilla del grupo «itinerante» de ETA José Luis Urrusolo Sistiaga, según manifestaron a ABC fuentes de la lucha antiterrorista. Los mismos medios precisaron que el inmueble fue abandonado después de que el Ministerio del Interior distribuyera unos carteles en los que se recoge la fotografía de Urrusolo y Narváez Goñi.

## El TC niega el amparo a un agente que mató a una persona al confundirla con un etarra

Madrid. M. Peral

El Tribunal Constitucional ha desestimado el recurso interpuesto por un guardia civil de los Grupos Antiterroristas Rurales, condenado a seis años de cárcel por matar a una persona que se daba a la huida, lo que hizo creer que era un etarra. El TC rechaza la alegación de indefensión, a pesar de reconocer ciertas irregularidades en el proceso.

La sentencia, de la que ha sido ponente el magistrado Fernando García-Mon, ha confirmado, al desestimar el recurso de amparo, la condena impuesta por la Audiencia de San Sebastián a un guardia civil que mató por error a Marcelo Garciandía en la madrugada del 16 de octubre de 1982.

Los hechos ocurrieron cuando el condenado y otros agentes, en servicio de captura de personas relacionadas con ETA, procedían a la identificación del conductor de un vehículo que se encontraba parado en una carretera. Tras seguir varias veces el «alto a la Guardia Civil», el conductor inició la huida, sin detenerse ante una primera ráfaga de disparos efectuada al aire. El condenado hizo otros siete disparos dirigidos al coche, dos de los cuales alcanzaron al conductor en los brazos y en el pecho, falleciendo días después.

En el recurso de amparo, el condenado alegó que la Audiencia omitió emplazar al Estado como parte en el proceso a pesar de que los acusadores habían solicitado su responsabilidad civil subsidiaria, lo que, en su criterio, impidió practicar las pruebas a las que esa parte tenía derecho. Alegó, además, que se le causó indefensión porque una prueba pericial propuesta por la defensa en la

vista oral fue denegada por el Tribunal indebidamente, por haberse producido un cambio en el procedimiento (de urgente a ordinario) que no fue notificado. Además, el recurrente denunció vulneración de su derecho a la presunción de inocencia porque la única prueba de cargo, un informe pericial de la Policía, fue hecho sobre fotografías del vehículo, incumpliendo la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El TC reconoce que el Tribunal debió dar traslado de la causa al Estado, pero afirma que esta omisión únicamente pudo perjudicar a las personas ofendidas por el delito.

El TC admite también que se dictó auto de incoación del sumario por el procedimiento de urgencia «sin que exista posterior resolución que transforme el procedimiento», con lo que «no sólo se ha infringido una norma procesal, sino que también se han mermado las posibilidades probatorias de la defensa mediante una resolución injustificada de inadmisión de un medio de prueba».

No obstante, el TC afirma que no hubo «menoscabo efectivo» del derecho de defensa porque la prueba pericial del defensor no fue practicada en la forma en que éste quería, pero sí informaron oralmente dos peritos propuestos por él.